

**FORMOSA, 23 de Junio de 2017.**

**VISTO:**

Las Resoluciones Generales N° 47/2013 y 28/2017 dictadas por esta Dirección, la Resolución Interna N° 1258/2017 y la Nota presentada por el Instituto de Asistencia Social de la Provincia de Formosa que formara el Expte. I- 01940/17- DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Dirección por Resolución General N° 47/2013 designó al Instituto de Asistencia Social de la Provincia de Formosa, como Agente de Retención del Impuesto a los Juegos de Azar en el Juego de Quiniela y por Resolución General N° 28/2017 se modificó el mecanismo de liquidación del tributo referenciado con motivo de los cambio normativos establecidos por la Ley N° 1.065 al artículo 48° de la Ley Impositiva;

Que con posterioridad el Instituto de Asistencia Social mediante la Nota citada en el Visto, informa a esta Dirección, que la implementación de la modificación introducida en el sistema de captación y procesamiento de datos que se utiliza para la aplicación del Régimen de Retención del Impuesto a los Juegos de Azar, demandará un plazo de siete (7) meses;

Que, en virtud a ello por Resolución Interna N° 1258/2017 de esta Dirección, se ordenó realizar una Auditoría de Sistemas a fin de establecer el plazo necesarios para adecuar los sistemas informáticos a los nuevos requerimientos normativos;

Que por lo expuesto, deviene procedente suspender la entrada en vigencia de la Resolución General N° 28/2017, hasta tanto se cuente con el informe pertinente a este respecto;

Que, la Subdirección Jurídica y Técnica, ha tomado la intervención que le compete;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6°, y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589- y sus modificatorias;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA  
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: SUSPÉNDASE** la entrada en vigencia de la Resolución General Nº 28/2017-DGR- en un todo de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE,** comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 050/2017.**

C.P. Mariela C. Arias  
Subdirectora de Gestión Tributaria  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**